



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ AMANECER
BERNARDO CRUZ, SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 776

VALPARAISO, -2 JUN 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1862 de fecha 13 de mayo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0571 de fecha 5 de mayo de 2021, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Amanecer Bernardo Cruz de San Felipe, para lo cual adjunta Informe del Supervisor de Obras donde acredita que las faenas presentan un avance del 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ AMANECER BERNARDO CRUZ, SAN FELIPE

N°	NOMBRE	RUT
1	AHUMADA HERRERA PASCUALA DE LAS N.	9.548.265-1
2	BORBARÁN GARCÍA AYLING CONY	17.646.082-2
3	CERDA ANJARÍ MARTA TERESA	11.221.622-7
4	GAJARDO SÁNCHEZ HUMBERTO DEL T.	10.006.795-1
5	GALDAMES REYES ANGEL LEONARDO	8.192.950-5
6	GÓMEZ VARAS LUIS ALBERTO	8.979.198-7
7	HENRÍQUEZ LEÓN MANUEL EDUARDO	15.734.977-5
8	ISLA GUERRA ANTONIO IVÁN	8.881.120-8
9	JEGO VARGAS MAURICIO EDGARDO	10.085.445-7
10	LIZANA VALENZUELA MARÍA VERÓNICA	10.671.153-4
11	MOLINA NÚÑEZ LETICIA DEL ROSARIO	8.089.405-8
12	MORENO AROS MÓNICA JENOVEVA	8.351.368-3
13	PEDREROS AHUMADA MARCELO EDUARDO	9.569.220-6
14	ROJO CORTÉS ALAN ANTONIO	11.119.264-2
15	SALINAS AVENDAÑO MARITZA CLOTILDE	8.186.249-4
16	SALVO ARAVENA VIRGINIA RAQUEL	3.280.018-1
17	URREJOLA MANCILLA MARCO ANTONIO	7.350.815-0
18	VERGARA GONZÁLEZ XIMENA TERESA	9.824.907-9
19	ZAMBÓN JARA MIRTA SONIA DEL CARMEN	5.567.232-6

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

[Handwritten Signature]

ELYNN MANSILLA MUÑOZ
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)